

Resolución del Ayuntamiento de Gibraleón por la que se anuncia Concurso para adjudicación de la concesión para la gestión del servicio de instalación y explotación de luces votivas en el Cementerio Municipal.

Aprobada por el Pleno de la Corporación el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas de referencia se anuncia como sigue:

Objeto del concurso: La instalación, explotación y mantenimiento del servicio de luces votivas en todas las sepulturas y nichos del Cementerio Municipal.

Duración de la concesión: 20 años.

Fianzas: Para poder concursar se fija una garantía provisional de 15.000 ptas., que podrá ser consignada en la Caja de la Corporación, en metálico, aval o cualquier otra forma admitida en derecho.

La garantía definitiva se fija en 50.000 ptas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el último de los diarios oficiales en el que se publique el preceptivo anuncio (BOE o BOJA).

Apertura de proposiciones: en el Solón de Actos de la Cosa Consistorial, a las 12,00 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en calle n° en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acredito con) se compromete a la gestión del Servicio de Instalación y Mantenimiento de luces votivas en el Cementerio Municipal con aplicación de las siguientes tarifas: y ofreciendo un canon del% con sujeción al Pliego de Condiciones Económico Administrativas y proyecto presentada, con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que adjunto a esta proposición.

AYUNTAMIENTO DE ALGAR

ANUNCIO (PP. 1278/92).

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones así como la Contratación de la obra «Mejora red de agua, saneamiento y pavimentación C/ Domingo López y otras» en Algar, en sesión celebrada el día treinta de julio de mil novecientos noventa y dos.

Tipo: Trece millones cuatrocientas mil pesetas a la baja.

Plaza de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: Dascientas ochenta y acha mil pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del importe de adjudicación.

Documentación: Los licitadores habrán de presentar la documentación que se establece en el apartado trece del Pliego de condiciones económico-administrativas, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Presentación y apertura de proposiciones: En la Secretaría Municipal de ocho a catorce horas, durante diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOP o BOJA. (último anuncio que se publique).

La apertura tendrá lugar el día natural siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las once horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento, si coincidiese en sábado, domingo o fiesta, tendrá lugar el día siguiente hábil.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en c/ núm. de(.....), y con D.N.I.F., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o representación de) hace constar:

Que enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por el Ayuntamiento de Algar para regir en la subasta convocada para contratar la ejecución de la obra «Mejora red de agua, saneamiento, pavimentación C/ Domingo López y otras» en Algar, se compromete a ejecutar las obras referenciadas con arreglo a los precios y proyectos aprobados con dicho fin y por

un importe de; (en letras) ptas. (en número).

Así como declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

En Algar, a de de 1992

Fdo.

Al propio tiempo conforme al artículo uno, dos, dos del Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y seis quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, durante ocho días, a contar desde el siguiente o la aparición de este onuncio en el BOP, los pliegos de condiciones económico-administrativas, aplazándose la licitación, si resultase necesario, en caso de reclamaciones.

Algar, 6 de agosto de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO (PP. 1282/92).

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 1992 el Pliego de Condiciones que regirá en la subasta pública para la enajenación de una parcela plurifamiliar de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Palma del Río, sita en el Plan Parcial Residencial 2, Avenida de la Paz, de conformidad con el Art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público en la Secretaría General durante el plazo de ocho días, desde su publicación en el BOJA para que puedan presentar las reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Anuncio de la enajenación de la parcela n° 140 del Plan Parcial Residencial 2 Avda. de la Paz.

Objeto: La enajenación mediante subasta de la parcela n° 140, de forma rectangular de los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento situada en el Plan Parcial Residencial 2, Avda. de la Paz. Superficie: 680 metros cuadrados. Uso: Residencial.

Tipo de licitación: Trece millones ochocientos mil pesetas (13.800.000 ptas.).

Garantía provisional: El 2% del precio de licitación.

Garantía definitiva: El 4% del precio de licitación.

Presentación de pliegos: Las Proposiciones, junto con la documentación prevista en la Base décimo-tercero del Pliego de Condiciones, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento o bien remitirlos por correo a dicha dependencia durante los 30 días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el Diario de Córdoba.

Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado indicando en el mismo «Proposición para tamar parte en la subasta de la parcela n° 140, sita en el Plan Parcial Residencial 2 de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Palma del Río.

Oficina y dependencia: Los interesados podrán examinar en la Secretaría General del Ayuntamiento la documentación relativa a la parcela, estando expuesto el Pliego de Condiciones en el Tablón de anuncios de este Illtre. Ayuntamiento.

Palma del Río, 7 de agosto de 1992.- El Alcalde Accidental.

AYUNTAMIENTO DE ZUJAR

EDICTO (PP. 1309/92).

CONCURSO RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA

Que el Organo Pleno en sesión de 29 de julio de 1992, acordó sacar a concurso el servicio de recogida de basura domiciliaria y aprobó el Pliego de Condiciones económico-técnico-administrativas, cuyo expediente podrá ver y examinar en esta Secretaría en horas de oficina de 8,30 a 15 horas.

En cuanto al Pliego de Condiciones y Requisitos mínimos, así como modelo de proposición, Objeto, garantía, tipo, duración del contrato. Dependencia de presentación, Plazo, lugar y mesa de Contratación del concurso cuya publicación se hace en el BOE al

que me remito. No obstante para mayor y mejor información podrá dirigirse al Ayto de Zújar.

Lo que publico a los efectos oportunos para general y público conocimiento.

Zújar, 11 de agosto de 1992.- El Alcalde

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información público.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre forzoso de paso de corriente eléctrica, que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea o 66 KV. con origen en la Subestación de la Planta Eólica del Sur (PESUR), T.M. de Torifa y término en la Subestación de la Compañía Sevillana de Electricidad en Getares, T.M. de Algeciras, cuyo beneficiario es «Planta Eólica del Sur, S.A.» (PESUR).

La urgente ocupación ha sido acordado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del pasado día 9 de junio de 1992, (BOJA núm. 66 de 14.7.92) al efecto de que se continúe la tramitación del expediente conforme a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincos que al final se relacionan que en el día que asimismo se indico deberán personarse en los Ayuntamientos de Algeciras y Tarifa, según proceda, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52, en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la Contribución.

Los interesados, así como las personas, que siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan padido padecer.

Cádiz, 2 de septiembre de 1992.- El Delegado Por Orden: El Secretario General, José L. Fernández Díaz.

RELACION QUE SE CITA AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Día: 25 de septiembre. Hora: 10 a.m.

Nº Finca: 12
Apoyo Nº: 36
Propietarios: Fdo Núñez Santiago
Salvadoro Rondón Delgado.
José Mº Núñez Santiago
María Ramos Acosta
Superf. Has.: 0,324

Nº Finca: 15
Apoyo Nº: 54 y 55
Propietarios: Hdros. desconocidos de D. José y D. Manuel Bozzino
Oltone
Superf. Has.: 0,3924

Nº Finca: 16
Propietario: Inversiones San Sérgio, S.A.
Superf. Has.: 0,108

Nº Finca: 17
Propietarios: D. Antonio Moreno Dávila
Dº Encarnación Ortega
Superf. Has.: 0,216

AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Día: 25 de septiembre. Hora: 13 P.m.

Nº Finca: 9
Propietarios: Hdros. de Dº Antonia López Valencia
Superf. Has.: 0,144

AYUNTAMIENTO DE NIEBLA

ANUNCIO. (PP. 1152/92).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 7.7.92, el Proyecto Básico y de ejecución de urbanización de la zona B, incluida en el suelo urbano de las normas subsidiarias municipales redactado por el Arquitecto Don Manuel López Vicente se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Niebla, 8 de julio de 1992.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

ANUNCIO. (PP. 1267/92).

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4.8.92, fue aprobado inicialmente el Plan Parcial del sector UR-L de las Normas Subsidiarias de Pizarra, cuya delimitación de la unidad de ejecución es la siguiente:

Al norte: Suelo urbano de Pizarra y parque forestal del IARA.
Al sur: Con Doña Cristina de Soto y Beltrán de Lis y vía pecuaria.
Al este: Sierra del Hacho y al oeste con la carretera MA-402.

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincos situadas dentro de los límites de la unidad de ejecución, para que dentro de tres meses a partir de la publicación de este edicto, presente el correspondiente proyecto de reparcelación, con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 166 de la Ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Gestión, con la advertencia de que de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por el Ayuntamiento de Pizarra, o costo de los propietarios.

La iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del polígono

Pizarra, 7 de agosto de 1992.- El Alcalde-Presidente, Juan Gámez Montero.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

EDICTO. (PP. 1286/92).

Don Juan José Pérez Padilla, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda,

Hace Saber: Que aprobado inicialmente por la Corporación de mi Presidencia el Proyecto de Urbanización del Polígono P-1, presentado por la Junta de Compensación de dicho Polígono, queda el mismo expuesto a información pública en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante cuyo plazo podrá ser